



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00063090- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RD-2022-616-E-UNC-DEC#FCE por la cual se dispuso un sumario administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados por la Profesora Cra. Gladys Susana García y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos de la Ordenanza HCS N° 09/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que la intervención de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba produjo la conclusión sumarial CS-2022-3502-E-UNC-DGS#SG;

Que la referida Conclusión Sumarial ha sido avalada por el dictamen DDAJ-2022-71340-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que se ha aplicado el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba instituido por Ordenanza HCS 09/2012 (T.O. por RR-2021-1303-E-UNC-REC), por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aplicar al estudiante Máximo Zabad Labarthe (DNI 45.466.885) y a la estudiante Fátima Yamila Robin Carrizo (DNI 44.117.843), la sanción disciplinaria de prohibición de rendir una (1) época de examen por encuadrar en lo establecido en el Art. 9 inc. 2) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS N° 9/2012 (TO por Resolución Rectoral N° 1554/2018)

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente resolución en los legajos personales del/la estudiante mencionado/a.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, notifíquese electrónicamente al/la estudiante referido/a precedentemente, gírese copia a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.

